

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA COMISARIA DE AGUAS - CIUDAD REAL

Información pública sobre solicitud de concesiones administrativas y autorizaciones

Clase de solicitud: Autorización administrativa para el vertido de aguas residuales depuradas procedentes de un área de servicio con cafetería y restaurante, en el término municipal de Corral de Almaguer (Toledo).

Peticionario: Cepsa Estaciones de Servicio, S.A., representada por Elisardo Pardo Sancho; avenida del Partenón, números 12-14; 28042 Madrid.

Expediente: VI-015/09-TO.

Características fundamentales de la solicitud:

La sociedad interesada ha solicitado autorización administrativa para el vertido de las aguas residuales depuradas generadas en un área de servicio con cafetería y restaurante ubicada a la altura del punto kilométrico 40,900 (margen derecha), de la autopista AP-36, parcelas 90001 y 90002, del término municipal de Corral de Almaguer (Toledo).

Los sistemas propuestos para el tratamiento de las aguas residuales generadas, recogidas en red separativa, están integrados por:

Aguas de origen doméstico procedentes de los aseos y cocina: separador de grasas, equipo decantador-digestor, tratamiento biológico en un humedal artificial subsuperficial, depósito de almacenamiento con equipo de bombeo, arqueta de control y toma de muestras previo a su vertido al terreno mediante su aplicación en filtro verde.

Aguas residuales de origen industrial procedentes de las operaciones de lavado y procedentes de la escorrentía pluvial susceptibles de contaminarse con hidrocarburos recogidas en la estación de servicio mediante un sistema de rejillas perimetrales dispuestas a lo largo del perímetro de la zona de repostaje y de descarga de combustible: separador de hidrocarburos con célula coalescente y obturador automático, arqueta de control y toma de muestras previo a su vertido al terreno mediante su aplicación en filtro verde.

Los volúmenes anuales de vertido que se pretenden realizar y la localización de los puntos de vertido se reflejan en la siguiente tabla:

	Volumen anual de vertido (m ³ /año)	Coordenadas UTM del punto de vertido	
		X (30)	Y
Aguas residuales procedentes de los aseos y cocina.	10.293	488.460	4.397.218
Aguas pluviales hidrocarburadas y de origen industrial.	82,11	488.516	4.397.124

Las aguas residuales depuradas, según la documentación técnica remitida, presentarán previamente a su vertido las siguientes características cualitativas:

	Aguas de origen doméstico	Aguas pluviales y de origen industrial
DBO ₅	menor o igual que 35 mg/l.	menor o igual que 26 mg/l.
DQO	menor o igual que 125 mg/l.	menor o igual que 60 mg/l.
Sólidos en Suspensión	menor o igual que 25 mg/l.	menor o igual que 30 mg/l.
Aceites y Grasas	menor o igual que 10 mg/l.	
Hidrocarburos		menor o igual que 5 mg/l.

En la oficina de esta Confederación Hidrográfica, sita en Ciudad Real (carretera de Porzuna, número 6, código postal 13002), se admitirán reclamaciones durante treinta días, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, de quienes puedan considerarse perjudicados con el vertido o las obras de que se trata.

El expediente estará de manifiesto en la citada oficina de esta Confederación Hidrográfica. Ciudad Real 26 de noviembre de 2009.-El Comisario de Aguas, Samuel Moraleta Ludeña.

N.º I.- 13039